CONTRATO Nº 15/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019 – ID Nº 364897

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA SALPA S.R.L.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 29 días del mes Julio de 2019, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad Nº 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado Nº 0938 del 18 de abril del 2017, en adelante denominada la FACULTAD y la señora **ZULMA ASUNCIÓN SALCEDO QUINTANA** con cédula de identidad Nº 724.979, en calidad de Representante Legal de la firma **SALPA S.R.L.** con RUC **80022036-6** y domicilio legal en la calle Eligio Ayala Nº 1068 c/ Brasil, de la cuidad Asunción, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la Adquisición de productos e impresiones de artes gráficas para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de productos e impresiones de artes gráficas, según se detalla en la Carta de Invitación y la Orden de Trabajo.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, Orden de Trabajo Nº y su respectiva notificación.
f) Póliza de fiel cumplimiento del contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

CLÁUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Nº **364897**, Rubro 330 – Productos de papel, cartón e impresos, Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales. La disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 se realiza en base al CDP Nº **1121/2019**.----------

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa **Nº 15/2019 "Adquisición de productos e impresiones de artes gráficas para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio"**, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 8 de fecha 4 de Julio de 2019.----------

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel.: 200 394 - 201 016

CLÁUSULA QUINTA

5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el monto total adjudicado al proveedor es de G. **160.000.000.-** (guaraníes ciento sesenta millones) para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, de los cuales al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar la suma de **G 80.000.000** (Guaraníes ochenta millones), y para el ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar la suma de **G 80.000.000** (Guaraníes ochenta millones), atendiendo que la misma se encuentra supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, conforme se detalla los precios unitarios adjudicados:----------

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Formulario de Solicitud de Certificados de Estudios y constancias, impreso en selección de colores y logo de la institución con marca de agua, en papel hilo de 150 gr., tamaño oficio.	Unidad	Block x 100 hojas	1	1.890
2	Formulario para control de préstamo interno de libros, impreso a un solo color de tinta, en hoja blanca 75 gr., tamaño oficio.	Unidad	Block x 100 hojas	1	1.150
3	Hoja membretada impreso en selección de colores, en tamaño oficio, papel obra primera de 75 gr.	Unidad	Block x 100 hojas	1	1.470
4	Hoja membretada impreso en selección de colores, en tamaño carta, papel obra primera de 75 gr.	Unidad	Block x 100 hojas	1	1.470
5	Hoja membretada impreso en selección de colores, en tamaño A4, papel obra primera de 75 gr.	Unidad	Block x 100 hojas	1	1.470
6	Hojas de gabaritos, impresos en papel obra primera de 120 gr., impreso en un solo color de tinta, negro, medidas 23x33 cm.	Unidad	Unidad	1	1.100
7	Hoja membretada para Certificado de Estudios, impreso en selección de colores, en papel verge, tamaño oficio, impresión de marca de agua del logo de la institución.	Unidad	Unidad	1	1.890
8	Hojas de Certificados, en cartulina bristol de 180 gr., tamaño oficio 33x21 cm., impreso en selección de colores ambos lados.	Unidad	Unidad	1	1.890
9	Recibo de Dinero en formulario continuo, medida de 16 cm de alto x 23 cm de ancho, en papel químico triplicado (blanco, verde y amarillo) impreso en un color, numerado. Casa Matriz.	Unidad	Unidad	1	1.100
10	Recibo de Dinero en formulario continuo, medida de 16 cm de alto x 23 cm de ancho, en papel químico triplicado (blanco, verde y amarillo) impreso en un color, numerado. Filiales.	Unidad	Unidad	1	1.100
11	Talonario de dinero, medida de 17 cm de alto x 21 cm de ancho, en papel químico, triplicado (blanco, verde y amarillo), en block de 50 unidades, impreso en un color, numerado.	Unidad	Talonario	1	2.935
12	Talonario de Orden de Trabajo, medida de 19 cm de alto x 21 cm de ancho, en papel químico, triplicado (blanco, verde y amarillo), en block de 50 unidades , impreso en un color, numerado.	Unidad	Talonario	1	5.250
13	Comprobante de Ingreso, medidas 21 cm de alto y 28 cm de ancho, en papel químico triplicado (blanco, verde y amarillo), impreso en un color, numerado.	Unidad	Talonario	1	5.250
14	Comprobante de retención de Impuesto de IVA y Renta, impreso a un color de tinta, en triplicado en papel químico (blanco, celeste y amarillo), medidas 20 cm x 23 cm, numerados.	Unidad	Talonario	1	5.250
TOTAL LOTE N° 1:					**33.215**

Monto Mínimo	G. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones),
Monto Máximo	G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Formulario de Inscripción de Curso Probatorio de Admisión, impreso a un solo color de tinta, tamaño oficio, en papel obra primera de 75 gr.	Unidad	Block x 100 hojas	1	1.150
2	Formulario de Inscripción de Curso Regular, semestre par, hoja tamaño oficio, papel obra primera de 75 gr., colores verde, amarillo y celeste, a un solo color de tinta, doble carilla.	Unidad	Block x 100 hojas	1	1.150
3	Formulario de Inscripción de Curso Regular, semestre impar, hoja tamaño oficio, papel obra primera de 75 gr., colores verde, amarillo y celeste, a un solo color de tinta, doble carilla.	Unidad	Block x 100 hojas	1	1.150

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel.: 200 394 - 201 016

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
4	Formulario de solicitud de matriculación de ingresantes, impreso a un solo color de tinta, en papel obra primera de 75 gr., tamaño oficio.	Unidad	Block x 100 hojas	1	1.150
5	Formulario de Inscripción a examen final de Curso Probatorio de Admisión, impreso a un solo color de tinta, en papel obra primera de 75 gr., tamaño oficio.	Unidad	Block x 100 hojas	1	1.150
6	Formulario de Inscripción de examen final numerados, impreso a un solo color de tinta, en papel obra primera de 75 gr., medidas 21 cm de ancho x 16 cm de alto.	Unidad	Block x 100 hojas	1	3.100
7	Libro de Cátedra de 60 páginas, tapa papel ilustración de 180 gr., impreso en selección de colores, tripa blanco y negro, en papel obra primera de 75 gr., medida de 16 cm de ancho y de 21 cm de alto, encuadernado cocido a caballo.	Unidad	Unidad	1	5.300
8	Libro de Cátedra de 50 páginas, tapa papel ilustración de 180 gr., impreso en selección de colores, tripa blanco y negro, en papel obra primera de 75 gr., medida de 16 cm de ancho y de 21 cm de alto, encuadernado cocido a caballo.	Unidad	Unidad	1	5.200
9	Carpetas, tamaño oficio, impreso en selección de colores, ambos lados, impreso en la parte inferior derecho con solapa, plastificado mate.	Unidad	Unidad	1	2.100
10	Carpetas, A4, impreso en selección de colores, ambos lados, impreso en la parte inferior derecho con solapa, plastificado mate.	Unidad	Unidad	1	2.100
11	Tapas tamaño oficio con membrete, en selección de colores, medida 33 cm x 22 cm, plastificado mate.	Unidad	Unidad	1	2.850
TOTAL LOTE N° 2:					**26.400**

Monto Mínimo	G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones),
Monto Máximo	G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones).

Lote N° 3 - Impresiones de Seguridad					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
1	Diplomas, en cartulina de 150 gr., medida de 33 cm x 22 cm, números correlativos en serie, orla artística en tinta negra, texto en letra inglesa, Escudo Nacional, sello de la Facultad de Ciencias Económicas,en selección de colores, con 8 elementos de seguridad.	Unidad	Unidad	1	4.500
2	Hoja membretada para Certificado de Estudios, impreso en selección de colores, en papel verge, tamaño oficio, con impresión de seguridad, impresión de marca de agua del logo de la institución.	Unidad	Unidad	1	2.760
TOTAL LOTE N° 3:					**7.260**

Monto Mínimo	G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones),
Monto Máximo	G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones).

El valor que la FACULTAD pagará por el Total, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD N° 15/2019 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD N° 15/2019 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y 2020. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel.: 200 394 - 201 016

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes solicitados, deberán ser entregados en el Departamento de Logística - Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, sito Avda. Mcal. Estigarribia Km. 11 ½ Campus Universitario San Lorenzo. En el horario de 07:30 a 11:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.----------

Las provisiones de los bienes adjudicados serán realizadas de conformidad a las necesidades de la Facultad, mediando para ello una nota u orden de compra para cada provisión, las cuales serán solicitadas como máximo 10 (diez) días hábiles anticipación, la remisión del mismo será realizado preferentemente vía fax y supletoriamente mediante correo electrónico.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Sección Gestión de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Asunción.----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto total de la oferta y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta cubrir el plazo estipulado en la Cláusula Sexta del presente contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
11.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:
a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes; ----------
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo; ----------
c)Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, por incumplimiento por parte del PROVEEDOR, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel.: 200 394 - 201 016

11.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD: Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAI o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. ----------

La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA

LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte el servicio, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay.----------

SRA. ZULMA ASUNCIÓN QUINTANA SALCEDO
REPRESENTANTE LEGAL
SALPA S.R.L.

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel.: 200 394 - 201 016

PROF. DR. ROBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS